



Resolución Directoral

N° 0000180 -2017-IN-OGRH

Lima, 12 ABR 2017

Visto, el Informe N° 000049-2017-IN-OGRH-OAPC, de fecha 5 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Escalafonario N°00008-2017-IN_OGRH_OAPC_KPT, de fecha 23 de marzo del 2017, señala que el servidor Juan Eduardo Meza Vargas, fue nombrado en la administración pública a partir del 01 de octubre de 1995, conforme a la Resolución Ministerial N° 1128-95-IN-05010, en el cargo de Técnico en Migraciones I, de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior, habiéndosele reconocido trece (13) años, tres (03) meses y cinco (05) días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre del 2009, no registrando licencias sin goce de remuneraciones;

Que, el literal c) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es un derecho de los servidores públicos de carrera: *"Percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que procedan conforme a Ley"*;

Que, el artículo 43° de la acotada norma legal, señala que la remuneración de los servidores públicos estará constituida, entre otros, por la bonificación personal que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios, así el artículo 51° de la citada norma prescribe que: *"La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios"*;

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que el servidor Juan Eduardo Meza Vargas al 28 de febrero de 2017, registra veinte (20) años y ocho (8) meses de servicios prestados al Estado, habiendo cumplido el tercer quinquenio el 27 de junio del 2011 y el cuarto quinquenio el 28 de junio del 2016, por lo que corresponde que se le otorgue las bonificaciones personales en la proporción del 15% y 20%, respectivamente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.



SE RESUELVE:

Artículo.1°.- Reconocer a favor del servidor Juan Eduardo Meza Vargas, con el cargo de Técnico en Migraciones I, Nivel STA, de la Superintendencia Nacional de Migraciones, **veinte (20) años y ocho (8) meses** de servicios prestados al Estado, al 28 de febrero del 2017, habiendo cumplido el tercer quinquenio el 27 de junio de 2011 y el cuarto quinquenio el 28 de junio de 2016.


Artículo. 2°.- Disponer que la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, considere a favor del servidor Juan Eduardo Meza Vargas, en la Planilla Única de Pagos el aumento de la bonificación personal del quince por ciento (15%) a partir del 27 de junio de 2011 y del veinte por ciento (20%) a partir del 28 de junio de 2016, calculado sobre la remuneración básica con deducción de lo percibido por Ley.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado y anejarlo a su legajo personal para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



MMM/LVS


MAGALI ELLA MEZA MUNDACA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DEL INTERIOR

